

NEUQUEN, 3 de Septiembre del año 2019.-

RESOLUCIÓN N° 7492/2019.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **UNION DE LOS NEUQUINOS (UNE) S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/ A MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 27/10/2019-EXPTE 1726/19) (INC. n° 1737/2019)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación UNION DE LOS NEUQUINOS (UNE) para la categoría Concejales titulares y suplentes de la Ciudad de Villa La Angostura.

Que confrontados que fueran los requisitos exigidos para los candidatos mediante el Sistema Informático con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales.

En virtud de lo expuesto, cumpliendo los candidatos propuestos con las calidades específicas para los cargos para los cuales se postulan, encuadrándose en consecuencia sus candidaturas dentro las previsiones legales vigentes y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: **I) OFICIALIZAR** a los Candidatos propuestos por UNION DE LOS NEUQUINOS (UNE) que a continuación se detallan:

CONCEJALES DE VILLA LA ANGOSTURA

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	JAVIER ALEJANDRO CARBONARI	23781378	JAVIER ALEJANDRO CARBONARI

2° Titular	VANESA ALEJANDRA BUCHILE	30479795	VANESA ALEJANDRA BUCHILE
3° Titular	PABLO FABIAN MURSELI	21093687	PABLO FABIAN MURSELI
4° Titular	JULIA WAGNER	28485052	JULIA WAGNER
5° Titular	SEBASTIAN PABLO BALTANAS	25145059	SEBASTIAN PABLO BALTANAS
6° Titular	NADIA AILIN LEON	34512176	NADIA AILIN LEON
7° Titular	PABLO FERNANDO RIBELO	30537601	PABLO FERNANDO RIBELO
1° Suplente	PAULA PONZO	30697165	PAULA PONZO
2° Suplente	GUILLERMO BARRAGAN	30366856	GUILLERMO BARRAGAN
3° Suplente	ANA MARIA FILGUEIRAS	20370574	ANA MARIA FILGUEIRAS
4° Suplente	LUCAS JOSE CAHUIMPAN	37348920	LUCAS JOSE CAHUIMPAN

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación al Apoderado partidario y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Juzgado Federal con competencia Electoral-Distrito Neuquén y al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

ALEJANDRA C. BOZZANO
Juez Electoral Provincial